



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1 del ejercicio de 2024

El expediente número 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Fuentespina para el ejercicio 2024, queda aprobado definitivamente con fecha 8 de abril, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

| AUMENTOS DE GASTOS | | |
|--------------------|---------------------|----------------|
| <i>Cap.</i> | <i>Denominación</i> | <i>Importe</i> |
| 6. | Inversiones reales | 32.029,58 |
| | Total aumentos | 32.029,58 |

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

| DISMINUCIONES DE GASTOS | | |
|-------------------------|---------------------|----------------|
| <i>Cap.</i> | <i>Denominación</i> | <i>Importe</i> |
| 6. | Inversiones reales | -20.000,00 |
| | Total disminuciones | -20.000,00 |

| AUMENTOS DE INGRESOS | | |
|----------------------|---------------------------|----------------|
| <i>Cap.</i> | <i>Denominación</i> | <i>Importe</i> |
| 7. | Transferencias de capital | 12.029,58 |
| | Total aumentos | 12.029,58 |

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Fuentespina, a 8 de abril de 2024.

La alcaldesa,
María Josefa Mato Ramírez